

General Alvear, 21 de diciembre de 2020

VISTO:

Las celebraciones de Navidad y Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas fechas representan a todos un profundo sentido religioso y conmemorativo,

Que a tal fin con motivo de permitir las celebraciones, según Protocolo vigente, esencialmente aquellos que deben viajar, sin resentir los servicios municipales que deban ser suministrados en forma permanente,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese Asueto Administrativo en el ámbito de la Administración
===== Pública Municipal, sin afectar los servicios esenciales y de emergencia,
los días 24 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO N°: 617/2020

SAYOS MORAMAY
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

RAMÓN JOSÉ CAPRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear